

Acciones para Combatir la Evasión Fiscal y Promover el Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social



Anexo

B

Entre las estrategias desplegadas por el IMSS para mejorar los niveles de cobertura de los cotizantes y aumentar la recaudación de ingresos obrero-patronales, se encuentra el combate a la evasión fiscal y la promoción, entre los patrones y demás sujetos obligados, de la cultura de cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.

B.1. Combate a la evasión fiscal

El combate a la evasión fiscal ha sido uno de los ejes rectores de la actuación del Instituto, no sólo para asegurar la debida protección social de los trabajadores y sus familias, y para alcanzar el financiamiento adecuado de los servicios que se proporcionan a la población derechohabiente, sino también porque la evasión genera distorsiones en la asignación de los recursos públicos y privados, lo que atenta contra la eficiencia y sostenibilidad del sistema de seguridad social.

La evasión en la afiliación de trabajadores y elusión en el registro del salario que estos perciben se relaciona con múltiples aspectos, entre ellos la estructura del mercado laboral, los costos relativos del factor trabajo, el nivel de carga tributaria, el ciclo económico y los niveles de ingresos de la población. Si bien la reducción de los niveles de evasión es una tarea compleja y estructural, y parcialmente exógena a las funciones que desarrolla el Instituto, éste se ha abocado, en el ámbito de su competencia, a realizar mejoras administrativas y de gestión tendientes a reducir la evasión y acortar la brecha recaudatoria.

Entre las acciones desarrolladas se encuentran: el combate a la evasión de sectores como el de las empresas prestadoras de servicios de personal (*outsourcing*), la mejora de la coordinación institucional con otros organismos fiscales y administrativos, la implantación de mecanismos y reformas administrativas destinadas a disminuir la carga administrativa de las empresas e incentivar el cumplimiento voluntario de sus obligaciones en materia de seguridad social, y el fortalecimiento de las áreas responsables de llevar a cabo los actos de fiscalización del Instituto.

B.1.1. Combate a la evasión de las empresas prestadoras de servicios de personal (*outsourcing*)

El Instituto ha enfocado su actuación en los sectores y patrones que presentan los mayores riesgos de evasión en términos fiscales, como son los prestadores de servicios de personal, denominados *outsourcing*.

El IMSS ejerce una vigilancia permanente para asegurar el cumplimiento del Artículo 15-A de la Ley del Seguro Social (LSS), en el cual se establece la responsabilidad solidaria de las empresas, dependencias y entidades de la administración pública federal que se benefician de las labores que desempeñan los trabajadores de empresas prestadoras de servicios de personal, en sus instalaciones y bajo su dirección, mediante un contrato.

Con la información que se reporta al Instituto en el marco de las obligaciones contenidas en el Artículo 15-A de la LSS, se detecta a las empresas que operan bajo dicha figura, y en los casos en que se presume el incumplimiento del marco normativo, se ejercen las facultades de comprobación del IMSS sobre las mismas. En este sentido, durante 2012 se notificaron 3,389 requerimientos de información a prestadores

de servicios de personal y a beneficiarios de estos, de los cuales fueron atendidos un total de 1,933 requerimientos y 1,456 se encontraban en proceso de atención. Adicionalmente, se emitieron 949 multas por la falta de atención oportuna a estos requerimientos.

Para combatir las prácticas de los despachos de asesoría en materia fiscal, laboral y de seguridad social que ofrecen a sus clientes esquemas agresivos de sustitución laboral a través de diversas modalidades de suministro de personal, durante 2012 se iniciaron 208 auditorías a despachos de servicios de personal y clientes de esquemas de *outsourcing*. Al mes de diciembre de dicho año se encontraban en investigación más de 117 casos.

B.1.2. Combate a la evasión de otros sectores de actividad

Como parte de la estrategia llevada a cabo para combatir la evasión fiscal, el Instituto también ha enfocado su actuación en otros sectores que presentan riesgos elevados en términos fiscales, como son el de las empresas con incumplimientos en la presentación del dictamen para efectos del Seguro Social, empresas de limpieza, de seguridad privada, compañías transportistas, hoteles y equipos deportivos profesionales, entre otros.

En el ejercicio de las facultades de comprobación del Instituto, durante 2012 se notificaron 7,864 actos de fiscalización (visita domiciliaria, revisión de gabinete y en materia de construcción). Al 31 de diciembre de 2012 un total de 4,561 actos se encontraban en proceso y 3,853 fueron concluidos¹²⁹. Asimismo, se recibieron 1,875 denuncias y 13,867 solicitudes de investigación, emitiendo para su atención 12,366 revisiones, conforme al Artículo 17 de la LSS, y 1,853 visitas específicas.

¹²⁹ Se incluyen prestadores y beneficiarios de servicios de personal.

B.2. Mejora de la coordinación institucional

Para asegurar una adecuada articulación institucional entre los organismos responsables de recaudar los impuestos y las contribuciones en materia de seguridad social, durante 2012 se mejoró la coordinación, comunicación e intercambio de información con el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT).

El 30 de marzo de 2012 el IMSS y el INFONAVIT firmaron el Manual Operativo del Convenio de Colaboración para la Afiliación, Emisión, Entrega, Notificación, Recaudación, Fiscalización e Intercambio de Información Administrativa y Fiscal, a efecto de especificar los mecanismos que agilizan el intercambio de información entre ambos institutos, lo que refuerza su actuación como organismos fiscales autónomos.

B.3. Incentivos al cumplimiento voluntario

Una de las acciones primordiales que ha llevado a cabo el Instituto para reducir la brecha recaudatoria, ha sido facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones obrero-patronales. Para ello, se continuó con la promoción de mecanismos destinados a facilitar la realización de trámites y servicios, disminuir la carga administrativa de las empresas y reducir los costos de la aplicación de la legislación en materia de seguridad social.

Durante el ejercicio 2012, se realizaron mejoras al funcionamiento del Sistema Único de Dictamen a través de Internet, mediante el cual los patrones y contadores públicos autorizados pueden presentar los trámites relacionados con el dictamen para efectos del Seguro Social, vía electrónica, a través del portal <http://sudinet.imss.gob.mx>.

En dicho ejercicio, un total de 13,770 empresas se dictaminaron en materia de seguridad social, de las cuales 8,068 lo hicieron de manera voluntaria y 521 patrones corrigieron su situación fiscal ante el Instituto, con motivo de la revisión de sus dictámenes. Asimismo, durante 2012 se recibieron un total de 11,625 correcciones patronales y se concluyeron un total de 10,530 revisiones.

El 11 de enero de 2012 se publicó el Decreto por el que se expide la Ley de Firma Electrónica Avanzada, donde se establece la homologación de la firma electrónica avanzada con las firmas electrónicas avanzadas reguladas por otros ordenamientos legales. Por ello, se implementó el programa de instrumentación gradual del uso de la Firma Electrónica Avanzada como único medio de autenticación en las transacciones llevadas a cabo por los patrones.

En este sentido, y en términos de los “Lineamientos para la adopción de la Firma Electrónica Avanzada expedida por el Servicio de Administración Tributaria en los trámites electrónicos o actuaciones electrónicas que los Contadores Públicos Autorizados realicen ante el IMSS” (aprobados por el H. Consejo Técnico del IMSS, mediante ACDO.SA3.HCT.270411/120.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2011), durante 2012, 313 contadores públicos autorizados registraron ante el IMSS su Firma Electrónica Avanzada, con el fin de realizar sus trámites o actuaciones electrónicas ante el propio Instituto.

Por su parte, la dispensa de garantía del interés fiscal para la autorización de solicitudes de pago en parcialidades, establecida mediante Acuerdo del H. Consejo Técnico del IMSS SA3.HCT 261011/297.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de noviembre de 2011, ha sido una herramienta eficaz para promover la regularización de la situación fiscal de los patrones que desean regularizar sus adeudos,

pero que no cuentan con los recursos para cumplir el requisito que establece el Artículo 141 del Código Fiscal de la Federación. Por ello, durante 2012 se continuó beneficiando a los patrones con esta facilidad administrativa.

En el transcurso de 2012 se formalizaron 2,050 convenios de pago a plazos por un monto de 84.4 millones de pesos, de los cuales 78 millones de pesos correspondieron a cuotas obrero-patronales (COP), 0.9 millones de pesos a actualizaciones y 5.5 millones de pesos a recargos. El monto total fue mayor en 3.9 por ciento a lo observado en 2011.

En 2012, la utilización de herramientas tecnológicas para la realización de transacciones electrónicas con el Instituto ha facilitado a los patrones la administración de la información requerida para el pago de las contribuciones de seguridad social.

Por medio del Sistema Único de Autodeterminación, se ha posibilitado la autodeterminación electrónica de las contribuciones y más de 99 millones de movimientos afiliatorios presentados ante el Instituto durante 2012 se realizaron a través del sistema IMSS Desde Su Empresa, 91 por ciento del total.

Asimismo, en dicho año, un promedio de 190 mil patrones realizaron a través de portal bancario pagos correspondientes a 10.5 millones de cotizantes. El importe pagado ascendió a 105.7 miles de millones de pesos, lo que significó 55.5 por ciento de la recaudación por ingresos obrero-patronales.

Destaca también la operación del sistema de consulta denominado Reporte Informativo de Semanas Cotizadas del Asegurado, mismo que se encuentra disponible en la página www.imss.gob.mx y a través del cual los trabajadores que coticen o hayan cotizado en el IMSS pueden consultar información sobre: el número

de semanas cotizadas por año¹³⁰ y antecedentes de cotización de los cinco patrones más recientes, incluyendo la información de nombre o razón social del patrón, fecha de alta y baja, el salario base de cotización a la fecha de baja con cada patrón y, en su caso, el vigente. Al 31 de diciembre de 2012 el sistema contaba con un total de 4.5 millones de asegurados registrados y se entregaron durante dicho año 1.4 millones de reportes.

¹³⁰ La consulta del historial laboral puede realizarse con datos a partir de 1982 para los trabajadores asegurados permanentes; desde 1986, para los trabajadores eventuales de la construcción, y para los demás trabajadores eventuales, desde 1997.